

# Baja de un Médico Veterinario Tercero Especialista Autorizado PR-SMO-I-07



## *Certificación que da confianza*

Es responsabilidad tanto del MVTEA en un Centro de Certificación así como del Representante Legal del establecimiento TIF o no TIF, el notificar la baja del MVTEA a este Organismo.

### *Documentos que deben integrarse para realizar el trámite*

- 1 Una carta de solicitud mencionando el motivo para ser retirado del registro como Médico Veterinario Tercero Especialista Autorizado (MVTEA) del Centro de Certificación Zoonitaria (CCZ) elaborado en papel membretado de la empresa y dirigido a la Dirección del OCETIF (Revisar Directorio en [www.ocetif.org](http://www.ocetif.org)). Se deberán de incluir el nombre del MVTEA que se dará de baja, clave del CCZ o CCZSM, No. de TIF (cuando aplique), Razón Social y deberá ser firmada por el Representante Legal. \*
- 2 Formato **PR-SMO-F-07\*** "Solicitud de baja del Medico Veterinario Tercero Especialista en un Centro de Certificación dependiente de Organismos." Firmada por el Representante Legal, así como por el MVTEA

Nota: Cuando sea el propio MVTEA responsable del CCZ el que solicita su Trámite de baja los documentos anteriores podrán ser firmados exclusivamente por el mismo MVZ, sin requerir la firma del Representante Legal.

En caso de no existir algún otro MVTEA responsable en el CCZ, se deberá entregar al OCETIF:

- 3 Una Carta de entrega de material oficial indicando lo que se esta entregando en las Oficinas de OCETIF para su resguardo así como el material oficial del CCZ que tenga en su poder (CZ, Flejes y Sello).
- 4 Entregar los informes y reportes de actividades mensuales pendientes en caso de tener retrasos así como el del mes en el que se entrega.
- 5 Estar al corriente con los pagos de derechos por concepto de expedición de Certificado Zoonitario.

### Notas:

- El MVTEA deberá de Notificar a la empresa con 20 días (hábiles) de anticipación a la salida de este para que la empresa busque otro MVZ que lo sustituya y evitar que se quede sin movilización el CCZ (Iniciar Tramite de cambio de MVTEA ).
- Si se cumple el plazo antes estipulado el MVTEA podrá realizar su trámite de baja y la planta tendrá 5 Días hábiles para encontrar otro MVZ, evitando de esta forma la baja del CCZ.

\* *Incluir original y una copia (en el caso de documentos oficiales solo incluir copias)*

- *Los formatos pueden ser descargados de la página [www.ocetif.org](http://www.ocetif.org) por la ruta Certificación / Movilización de Productos y Subproductos de Origen Animal / Formatos o por el siguiente link <http://www.ocetif.org/pages/view/certificacion-de-la-movilizacion-de-animales-vivos-productos-y-subproductos-de-origen-animal>*